



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N°140 -2011-GRC-GA

Callao, 20 JUL. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 537-2011-GRC/GA-OGP de fecha 18 de julio de 2011, de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 069-2011-GRC-GA, de fecha 28 de abril de 2011, se aprobó la Baja de tres (3) predios, de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 001-2011-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 25 de abril de 2011, presentado por la Unidad de Bienes Inmuebles, de la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, en la citada Resolución Gerencial N° 069-2011-GRC-GA, se ha producido un error material involuntario en el Primer Considerando y en el ANEXO N° 01 señalado en el artículo primero, toda vez que se ha consignado la Partida Electrónica N° 70330752, debiendo ser la Partida Electrónica N° 70350752;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que estando a la recomendación de la Oficina de Gestión Patrimonial con el Informe de Vistos, resulta procedente la modificación de oficio de la Resolución Gerencial N° 069-2011-GRC-GA, de fecha 28 de abril de 2011;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por los artículos N° 56° y 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 06, de fecha 11 de marzo de 2008 y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Rectificar el error material contenido en el párrafo primero del rubro Considerando de la Resolución Gerencial N° 069-2011-GRC-GA, el cual quedará redactado como se indica:

*"Que, mediante Informe Técnico Legal de Visto, la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, recomienda proceder a la baja de tres (3) predios denominados Lotes: F-1, F-2 y G-3, para ser excluidos del Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad, así como de los Registros y Libros Contables, inmuebles inscritos en las Partidas Electrónicas N°s 70350422, 70350423 y 70350752, por la causal de venta por Subasta Pública N° 001-2011-GRC-CEA".*

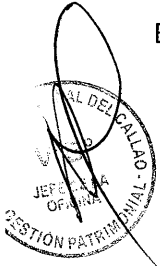


**Artículo Segundo.**- Rectificar el error material contenido en el Anexo N° 01 señalado en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 069, de fecha 28 de abril de 2011;

**Artículo Tercero.**- Mantener inalterables las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial N° 069-2011-GRC-GA, de fecha 28 de abril de 2011.

**Artículo Cuarto.**- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.”

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° 140 -2011-GRC-GA

ANEXO N° 01

DETALLE Y CARACTERISTICAS DE TRES PREDIOS PARA DAR DE BAJA

| N° | PREDIO   | AREA m². | UBICACIÓN   | DISTRITO -<br>PROVINCIA | PARTIDA<br>N° | VALOR EN<br>LIBROS S/. | VALOR<br>COMERCIAL                 | VALOR DE<br>VENTA |
|----|----------|----------|---|-------------------------|---------------|------------------------|------------------------------------|-------------------|
| 1  | Lote F-1 | 5 132,76 | Urbanización Zona<br>Industrial Ciudad Satélite<br>Ventanilla | Ventanilla -<br>Callao  | 70350422      | 220 708,68             | US\$220 708,68<br>(S/. 615 777,22) | US\$230 709,68    |
| 2  | Lote F-2 | 5 329,24 | Urbanización Zona<br>Industrial Ciudad Satélite<br>Ventanilla | Ventanilla -<br>Callao  | 70350423      | 229 157,32             | US\$229 157,32<br>(S/. 639 348,92) | US\$230 659,32    |
| 3  | Lote G-3 | 3 000,00 | Urbanización Zona<br>Industrial Ciudad Satélite<br>Ventanilla | Ventanilla -<br>Callao  | 70350752      | 129 000,00             | US\$129 000,00<br>(S/. 359 910,00) | US\$129 500,00    |

